



MAT.: APRUEBA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AÑO 2023 PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 12 ABR 2023

DECRETO N°: 0941

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2023.

CONSIDERANDO:

- Que, el programa de capacitación año 2023, se encuentra inserto en el Plan de Salud 2023 aprobado por el Honorable Concejo Municipal.
- Que Decreto Alcaldicio N° 2728 de fecha 30.11.2022 Aprueba acuerdo N° 168 adoptado por el Honorable concejo en sesión extraordinaria N° 16 de fecha 30.11.2022, donde se aprueba el Plan Anual comunal de Salud 2023
- Resolución Exenta N° 137 de la fecha 17 de febrero 2023, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que Aprueba Programa de Capacitación para el personal de Atención Primaria de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese el Programa de Capacitación para el personal de Atención Primaria de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, aprobado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.
- II. Adjúntese el Programa de Capacitación de Algarrobo año 2023 al presente Decreto Alcaldicio, como parte integrante del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/MGB/U. C. 2023/0/cbg.
DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaría Municipal DE (2).
 - Archivo Desam. DE SALUD (1).



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 12 ABR 2023
 FECHA SALIDA: 13 ABR 2023
 OBSERVACIÓN N°